



### SUMARIO

#### Secretaría General de la Comunidad Andina

Pág.

<b>Resolución 1490.-</b> Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística de la Comunidad Andina (PAT) 2013 – 2015 .....	1
--	---

### RESOLUCION 1490

#### Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística de la Comunidad Andina (PAT) 2013 – 2015

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Capítulo IV del Acuerdo de Cartagena; las Decisiones 648 y 700 de la Comisión; y las Resoluciones 1235 y 1236 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO: Que a través del artículo 2 de la Decisión 648 se dispuso crear el Programa de Formación y Capacitación en Estadística de la Comunidad Andina, de responsabilidad de la Secretaría General de la Comunidad Andina;

Que el artículo 6 de la citada Decisión autorizó la creación, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de dicho instrumento, del Centro Andino de Formación y Capacitación en Estadística, encargado de coordinar a los Centros Nacionales de Formación y Capacitación en Estadística de los Países Miembros;

Que el artículo 9 de la misma Decisión 648 señala que el Centro Andino de Formación y Capacitación en Estadística desarrollará el Programa de Formación y Capacitación en Estadística mediante Programas Trienales, denominados "Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística" (PAT);

Que el artículo 11 de la norma en cuestión establece que el Programa Andino Trienal de

Formación y Capacitación en Estadística será evaluado por el Grupo de Expertos Ad Hoc del Comité Andino de Estadística que para tal efecto convoque la Secretaría General, debiendo ser adoptado mediante Resolución;

Que en la Tercera Reunión del Grupo Ad Hoc en Formación y Capacitación Estadística de la Comunidad Andina, realizada los días 21 y 22 de junio de 2012 en la ciudad de Bogotá, Colombia, las delegaciones de los Países Miembros opinaron favorablemente sobre el proyecto de Resolución preparado por la Secretaría General;

Que el Comité Andino de Estadística (CAE), en su Trigésimo Tercera Reunión efectuada en Quito, Ecuador, el día 1 de julio de 2012, emitió opinión favorable sobre el presente proyecto de Resolución;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Adoptar y ejecutar el segundo Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística (PAT) 2013-2015, el cual se aplicará durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015. Las bases conceptuales de dicho programa se encuentran contenidas en tres anexos de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La aplicación del PAT 2013-2015 comprenderá las siguientes acciones:



- a. Preparar los cursos y sus contenidos, a través de las fichas de acción docente.
- b. Coordinar y mantener la red de formadores en la Comunidad Andina.
- c. Realizar el registro de los nuevos formadores en la Comunidad Andina.
- d. Otras acciones establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El PAT será sometido a evaluación y actualización para el trienio siguiente

conforme lo establecido en el artículo 11 de la Decisión 648.

**Artículo 4.-** Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce.

ADALID CONTRERAS BASPINEIRO  
Secretario General a.i.

## ANEXO I

### BASES CONCEPTUALES DEL PROGRAMA ANDINO TRIENAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ESTADÍSTICA 2013-2015 (PAT)

#### 1. OBJETIVOS GENERALES:

Los objetivos del PAT, según lo establecido en las Decisiones 648 y 700, son:

- a. Contribuir al mejoramiento de la formación profesional de los estadísticos andinos mediante la confrontación y enriquecimiento de las experiencias de cada País Miembro, así como a la difusión de las más modernas tecnologías de recolección, procesamiento y análisis de datos, creando sinergias entre los centros de estadística oficial, las universidades y los centros de estadística del sector privado.
- b. Colaborar, de forma permanente y equilibrada, con la gestión de las políticas y programas de desarrollo del talento humano vinculados a las diferentes etapas de los trabajos del sistema estadístico, teniendo en cuenta la necesidad de adaptarse a sus evoluciones y cambios metodológicos y tecnológicos, al igual que su articulación al desarrollo de las currículas de los programas de estadística de los centros de educación superior en la Comunidad Andina (CAN).

#### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Ejecutar el PAT por períodos trienales corridos, dando aplicación a los señalamientos contenidos en el Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2008-2013, particular-

mente en lo relacionado con las áreas prioritarias allí señaladas.

- b. Empoderar al Centro Andino de Formación y Capacitación en Estadística como ejecutor del PAT y como coordinador de los planes que cada País Miembro tenga previsto ejecutar por sus respectivos Centros Nacionales, teniendo en cuenta que el desarrollo de éstos es el objetivo institucional de todas las acciones comunitarias en formación y capacitación.
- c. Privilegiar los medios pedagógicos y tecnológicos que favorezcan el principio costo-beneficio, con la finalidad de implementar programas de formación de formadores, y la réplica de los mismos en cada Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a través de su respectivo Centro Nacional de Formación y Capacitación en Estadística. Igualmente, promover la utilización de sistemas tecnológicos avanzados aplicados a la educación a distancia y mixta (semi-presencial).
- d. Facilitar la conformación de redes de formadores andinos, así como de los programas de formación y capacitación de los diferentes Centros Nacionales de Formación y Capacitación en Estadística.
- e. Coordinar con otros programas de formación y capacitación en estadística que ofre-



cen algunas instituciones multinacionales y subregionales, tales como la Red de Transmisión del Conocimiento de la Conferencia Estadística de las Américas y los INE, o entidades similares en el resto del mundo, en procura de aprovechar al máximo la oferta en relación con las necesidades y las prioridades de la CAN y de los Países Miembros.

### 3. PÚBLICO OBJETIVO

El sujeto beneficiario del PAT es el profesional y técnico que trabaja en los procesos de la Estadística Oficial (recolección de datos, procesamiento, análisis y difusión) con el fin de fortalecer sus capacidades cognoscitivas, pedagógicas, tecnológicas y administrativas.

Para los cursos de Formación de Formadores, los requisitos de los postulantes se deben orientar en dos aspectos:

- i) Que los nuevos formadores conozcan el tema sobre el que versa el curso, es decir, que sean expertos en el tema; y
- ii) Que tengan habilidades y vocación para comunicar y transmitir conocimientos.

Los Centros Nacionales de Formación y Capacitación en Estadística coordinarán las acciones necesarias para que los capacitados en los cursos de Formación de Formadores asuman el compromiso de impartir las réplicas de los cursos.

### 4. PERÍODO DE APLICACIÓN

- a. El primer PAT se aplicará durante el período comprendido entre el 1 de enero 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- b. A más tardar seis meses antes del inicio del segundo año, el Centro Andino de Formación y Capacitación en Estadística presentará al Grupo de Expertos Ad Hoc del Comité Andino de Estadística, el detalle de los cursos para tal período y se formulará en bloque el programa que se aspira a poner en ejecución durante el cuarto año, primero del trienio siguiente y así sucesivamente. De esta manera, se aspira a que el PAT tenga continuidad y proyección trienal permanente.

### 5. EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE IMPACTO

- a. Cada curso debe ser evaluado, de manera integral, por los participantes, los profesores que lo hayan impartido y la entidad en que este haya tomado lugar, según ficha establecida por el Centro Andino de Formación y Capacitación en Estadística. Los resultados de las evaluaciones serán aportados al final de cada semestre para su análisis por los responsables de la gestión del PAT.
- b. El Centro Andino de Formación y Capacitación en Estadística y los órganos competentes de la aplicación del Programa Andino de Formación en Estadística analizarán los informes semestrales y tomarán las medidas tendientes a difundir los logros y fallos así como a corregir éstos.
- c. Tales órganos, los adjuntos al Comité Andino de Estadística y los demás que la Secretaría General de la Comunidad Andina designe, cumplirán las tareas relacionadas con la formulación de los programas año por año.
- d. El Centro Andino de Formación y Capacitación en Estadística diseñará y presentará durante el primer año de ejecución del PAT un mecanismo de medición de impacto que permita valorar los resultados reales de la ejecución del PAT en cada una de las entidades beneficiadas, tomando al exalumno como sujeto principal del respectivo proceso y complementariamente a la institución en la que presta sus servicios profesionales.

### 6. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Se acogen las siguientes áreas señaladas en la Decisión 700 que establece el PEC 2008-2013:

- a. Estadísticas Sociales.
- b. Estadísticas Ambientales.
- c. Estadísticas Macroeconómicas.
- d. Estadísticas Sectoriales.
- e. Infraestructura Estadística.

En el diseño curricular de todas las acciones docentes se dará especial atención a los componentes relacionados con:



- La integración como propósito de la Región Andina;
- La armonización de las diferentes estadísticas; y,
- El uso de nuevas metodologías y tecnologías.

Todo ello con el objetivo de mejorar su calidad y hacerlas comparables. De esta forma, las siguientes variables: integración, armonización, metodologías, tecnologías y calidad constituirán módulos comunitarios para incorporar en el diseño curricular de las actividades docentes del PAT.

Igualmente, como lo prevé la Decisión 700, se continuará ofreciendo acciones docentes relativas a la armonización estadística en materia económica, social y ambiental; así como en los otros temas que requiera el proceso de integración andino.

## 7. ACCIONES DOCENTES PRIORITARIAS POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Según las áreas de intervención, se acoge como acciones docentes prioritarias para el PAT 2013-2015, clasificadas como formación de formadores y formación conjunta o itinerante, aquellas incluidas en los cuadros de los Anexos II y III, respectivamente.

El ofrecimiento concreto de acciones docentes se graduará en los tres años, según los recursos y la disponibilidad del detalle de los diseños.

## 8. DISEÑO CURRICULAR

En el diseño curricular de todos los programas deberá incluirse, de manera transversal, componentes relacionados con:

- La contribución a la integración de la región;
- La calidad de las estadísticas;
- La armonización que haga posible la comparabilidad;
- El factor género;
- El uso de tecnologías de mayor productividad.

Las acciones docentes en la categoría de formación de formadores se diseñarán en tres grandes módulos: el primero, relacionado con el conocimiento y uso de metodologías y herramientas pedagógicas y de investigación, de duración aproximada de 30 horas; el segundo, del tema propiamente dicho, de duración aproximada de 50 horas; y el tercero, de apoyo práctico utilizando la herramienta del aprendizaje semipresencial (b-learning), de duración aproximada de 20 horas.

## ANEXO II

### Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística: 2013-2015 Acciones Docentes de Formación de Formadores

Áreas Temáticas	Acciones	Año		
		2013	2014	2015
A. Sociales	A.1 Indicadores Demográficos y Proyecciones de Población	X		
	A.2 Medición de Pobreza incluyendo programas sociales	X		
	A.3 Economía Informal	X		
B. Ambientales	B.1 Estadística de Medio Ambiente y desarrollo sostenible - Recursos Hídricos-Cambio Climático		X	
C. Macroeconómicas	C.1 Cuentas Nacionales Avanzadas	X	X	
D. Sectoriales	D.1			
E. Infraestructura Estadística	E.1 Sistema de Registros Estadísticos		X	



## ANEXO III

**Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística: 2013-2015**  
**Acciones Docentes de Formación Conjunta o Itinerante**

Áreas Temáticas	Acciones	Año		
		2013	2014	2015
A. Sociales	A.1 Estadísticas de Costos laborales		X	
	A.2 Estadísticas del uso tiempo		X	
	A.3 Estadísticas de Educación	X		
	A.4 Trabajo infantil	X		
	A.5 Economía del cuidado			X
	A.6 Estadísticas de Seguridad Ciudadana como por ejemplo el crimen, la violencia, victimización, justicia, seguridad pública			X
	A.7 Migraciones interna y externa			X
B. Ambientales	B.1			
C. Macroeconómicas	C.1 Indicadores de coyuntura de la Producción de la Industria Manufacturera		X	
	C.2 Cuenta Satélite de la cultura			X
D. Sectoriales	D.1 Estadísticas de Ciencias, Tecnología y sociedad de la información – TIC	X		
E. Infraestructura Estadística	E.1 Seminario de Calidad		X	
	E.2 Infraestructura de Datos Espaciales		X	
	E.3 Estadísticas Regionales a nivel NUTE 2		X	
	E.4 SDMX		X	





